

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
REFERENCIA:	704294089001-2019-00063-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO:	DR. JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
DEMANDADOS:	ROBINSON MANUEL RIVERA BUELVAS

En la fecha del VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL 2021, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DEL CREDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante. Queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de tres (3) días, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos **110** del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY

VEINTICINCO (25) DE ENERO DEL 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: VEINTISEIS (26) DE ENERO DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VIRTUAL: VEINTIOCHO (28) DE ENERO DEL 2021 A HORA 5:00 P.M.


JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO

Juqar/Jpmm-001



JOSE CARLOS DIAZ TURIZO

Abogado – Universidad Popular Del Cesar
Edif. Edificio Con casa piso 6 oficina 605
Cartagena- Bolívar
Celular -Móvil: 313 548 85 47

Señor (a)

JUEZ (A) PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL– SUCRE

E.

S.

D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
contra ROBINSON MANUEL RIVERA BUELVAS Radicación N° 2019-063

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, conocido de autos como vocero Judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, quien obra como parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente acudo a su digno despacho con la finalidad de presentar **LIQUIDACION DEL CREDITO** en los siguientes términos:

TITULO VALOR	PAGARE No. 063726100001759
CAPITAL	(\$10.000.000)M/CTE
FECHA DEL TITULO VALOR	Fecha 15 de marzo de 2017
INTERESES CORRIENTES O PLAZO	(\$2.364.394) M/CTE
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION INTERESES MORATORIOS (2.2%)	Fecha 31 de marzo de 2018 hasta 6 de febrero de 2019 =\$564.654 y desde 07 de febrero de 2019 hasta 07 de diciembre de 2020 $(\$10.000.000) \times 2.2\% = \$220.000 \times 22 \text{ meses}$ =\$4.840.000
CAPITAL	(\$10.000.000)
INTERESES CORRIENTES	\$2.364.394
INTERESES MORATORIOS	\$5.404.654
OTROS CONCEPTOS	\$ 64.900
GRAN TOTAL	\$17.833.948

TITULO VALOR	PAGARE No. 4481860003097257
CAPITAL	(\$322.044)M/CTE
FECHA DEL TITULO VALOR	Fecha 15 de marzo de 2017
INTERESES CORRIENTES O PLAZO	(\$11.546) M/CTE
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION INTERESES MORATORIOS (2.2%)	Fecha 21 de noviembre de 2017 hasta 6 de febrero de 2019 =\$92.513 y desde 07 de febrero de 2019 hasta 7 de diciembre de 2020 $(\$322.044) \times 2.2\% = \$7.084 \times 22 \text{ meses}$ =\$155.848
CAPITAL	(\$322.044)
INTERESES CORRIENTES	\$580.535
INTERESES MORATORIOS	\$248.361
OTROS CONCEPTOS	\$ 76.800
GRAN TOTAL	\$658.751

Para un gran total del pagaré de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$18.492.699) M/CTE.

Atentamente,

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
C.C. Nq. 73.209.852 de Cartagena